



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 104 FEBRE

15 JUN. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 13 -2021-GRC-GRDS

Callao, 15 JUN. 2021

VISTOS:

El Expediente N° 006561 de fecha 29 de abril de 2021 presentado por el señor Ignacio Alejandro Cayetano en su calidad de presidente del Comité Regional "La Victoria", el Informe N° 144-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, el Informe N° 041-2021-GRC/GRDS-OOBR-JAGQ, emitido por el Especialista en Desarrollo y Población y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 16 de mayo de 2007, aprobada por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que regula los Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao señala que, "La estructura orgánica de las directivas de los Comités Regionales estará compuesta por los siguientes cargos elegidos democráticamente en Asamblea General: 1. Presidente, 2. Vicepresidente, 3. Secretario de Actas, 4. Secretario de Actas, 5. Secretario de Economía, 6. Fiscal, 8. Secretario de Cultura, Educación y Recreación, 9. Secretario de Bienestar Social. El estatuto de los Comités Regionales normará y regulará específicamente sus funciones y atribuciones. Asimismo, determinará las formas de los cargos directivos y el periodo de vigencia de la directiva";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0000011, de fecha 14 de abril de 2011, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 006-2007, a fin de que los Comités Regionales puedan participar como Agentes Participantes en los Consejos de Coordinación Regional y en el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0088-2019-GGR-GRDS de fecha 06 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social reconoció al Comité Regional "La Victoria" y a su junta directiva de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007.

Que, a través del Expediente N° 006561 de fecha 29 de abril de 2021, el señor Ignacio Alejandro Cayetano en su calidad de presidente del Comité Regional "La Victoria" solicita la actualización de la nueva junta directiva por renovación de cargos;

Que, con Informe N° 144-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 14 de junio de 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite el Informe N° 041-2021-GRC/GRDS-OOBR-JAGQ emitido por el Especialista en Desarrollo y Población, quien opina sobre la procedencia de lo solicitado con expediente N° 006561 de fecha 29 de abril de 2021, toda



vez que ha verificado que la nueva junta directiva del Comité Regional "La Victoria" cumple los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 para su estructura orgánica;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007, y atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación de la nueva junta directiva del Comité Regional "LA VICTORIA", para el periodo 2021-2023 cuya entrada en vigencia será a partir del 06 de mayo de 2021 conforme a su estatuto y lo establecido en el acta de asamblea general presentado, y que estará conformado por los siguientes miembros:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|--|--|----------|
| Presidente | IGNACIO ALEJANDRO CAYETANO | 07426233 |
| Vicepresidente | MOISES EDUARDO PINEDO TIRADO | 25702516 |
| Secretario de Organización | VIOLETA TUMBAY MONTAÑA | 25866804 |
| Secretario de Actas | JUAN EDWIN ORMEÑO CORDERO | 07478696 |
| Secretario de Economía | HERMELINDA PONCE MATIENZO DE ALEJANDRO | 07381716 |
| Fiscal | LEONCIA ALEJANDRINA DE LA CRUZ HINOJOSA | 08994980 |
| Vocal | IRALDA CRUZ ADRIANZEN | 06672355 |
| Secretario de Cultura, Educación y Recreación | MARIA ANTONIA SILVESTRE HUALLPA | 43829445 |
| Secretario de Bienestar Social | MARTHA ELIZABETH ANGULO ORMEÑO | 21576407 |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE al Comité Regional la presente resolución, conforme lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

 LIC. ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL
 Gerente Regional de Desarrollo Social (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REG. N° 104 FGBR 15 JUN 2021